

ORGANIZACIÓN SANITARIA INTEGRADA BILBAO-BASURTO

RESOLUCIÓN 2444/2016, de 22 de noviembre, de la Directora Gerente de la OSI BILBAO-BASURTO, por la que se nombra, mediante libre designación, a D^a. María Pilar Isla Climente, Supervisora de Enfermería, en la OSI BILBAO-BASURTO de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 2047/2016, de 7 de septiembre, se convocó la provisión, mediante libre designación, de un puesto de Supervisor/a de Enfermería del centro sanitario Deusto (atención primaria y especializada), en la OSI BILBAO-BASURTO de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por la Comisión la valoración de las solicitudes presentadas así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D^a. María Pilar Isla Climente procede efectuar su nombramiento, mediante libre designación, como Supervisora de Enfermería, en la OSI BILBAO-BASURTO de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre,

RESUELVO

Primero.- Nombrar a D^a. María Pilar Isla Climente Supervisora de Enfermería, en la OSI BILBAO-BASURTO de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.- El presente nombramiento surtirá efectos el 29 de diciembre de 2016.

Tercero.- El personal nombrado para puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser cesado con carácter discrecional por el órgano que efectuó el nombramiento. El cese o la remoción supondrá el traslado a otro puesto funcional, manteniéndose en todo caso las condiciones propias de la categoría que ostente el interesado, efectuándose la adscripción a puesto de las mismas características y preferentemente en el mismo ámbito organizacional y territorial que venía ocupando con anterioridad a su nombramiento. La adscripción tendrá efectos del día siguiente al de la fecha de cese y se efectuará conforme al procedimiento que se fije en Osakidetza. Deberá reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para la provisión del puesto.

Cuarto.- Notifíquese la presente resolución a la interesada, y a las Direcciones de Enfermería y de Personal de la OSI BILBAO-BASURTO.

Quinto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de su Anuncio en el BOPV, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Bilbao, a 22 de noviembre de dos mil dieciséis.

Osakidetza

BILBO-BASURTO ERAKUNDE SANITARIO INTEGRATUA
ORGANIZACIÓN SANITARIA INTEGRADA BILBAO-BASURTOTUZENDARI GERENTEA
DIRECTORA GERENTE

La Directora Gerente de la OSI BILBAO - BASURTO